Ayuntam.to ordinario de Foguera del dia 20 de Enero de 1839

Presidente Alcalde S.r D. Felipe Arcaya, y Zulueta Síndico por q. D. Jose Agustin de Eyzaguirre, Reg.r D. Jose M.a Ybarra, Diputados de Villa, D. Estanislao Mendiazabal, D. Jose Ramon de Saracaran; D. Marcial de Aguirre; D. Agustin Arambarri Diputado de Comun D. Manuel de Arandi; D. Ramon Zubeldia, Síndico personero D. Jose Manl. de Arbeola; Auxiliares D. Martin Ybarzabal, D. Domingo Zinaldi; Jose Antonio Fuerte D. Jose Arbeola, D. Jose Joaquin Olaziaga

Estando juntos, y congregados, y leido una circular de la Diputacion, recaido al Gpo. que ha dispuesto para este presente año, y otro oficio de la misma concertacion del que se le pasó sobre el ramo de forrage si estaba comprendido en los Gpos, y bienes la regacha, se acordó dirigir por este mes dos contribuciones foguerales que ascienden . . . . . 9,488 Rlls

El Gpo sobre la Propiedad . . 17,028 . . . d.

37,516 . . Rlls

Presupuesto

La media onza q. pago . . . 14,888 . . Rlls

El Gpo sobre la propiedad . . . . 17,028 . . . d.

El ramo de forrage . . . . . 5,588 . . . d.

37,488 . . Rlls

Al mismo tiempo acordó combocar Ayuntam.to gral para el jueves proximo 24 del presente para tratar varios puntos como se encontraran en el Ayuntamiento del 23 del Presente

El Presidente

Felipe de Arcaya

Zulueta

Por lo S.r Individuo del M.l Ayuntamiento

Secretario,

Jose Fuerte

Ayuntam.to ordinario del dia 25 por la tarde de Enero de 1839

Alcalde D. Felipe Arcaya, y Zulueta; Síndico por q. D. Jose Agustin de Eyzaguirre; Reg.r D. Jose M.a Ybarra los otros dos electos en la aprovacion; Diputados de Villa D. Estanislao Mendiazabal, D. Agustin Arambarri, Diputado del Comun D. Manuel Arandi D. Ramon Zubeldia; Estando juntos, y congregados como de costumbre, se presentó el Sno notario D. Jose Maria de Arriola quien ala mañana al pasar un oficio á los S.res y Alcaldes haciendole ver que por mandato que Caballero Corregidor de Bra.a daria con el Ayuntamiento mayor del dho Corregimiento, á notificar, y verificar el embargo de Propios, y arbitrios de esta Villa, en nombre de D. Ignacio de Lizarralde por tercera y cinco

Haber de Lizarralde